



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00373 -00
DEMANDANTE:	LUZ ISBEIRE TOBON HIDALGO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS- PORVENIR S.A
ASUNTO:	CORRIGE ACTA AUDIENCIA

Teniendo la solicitud que allegare al despacho el apoderado judicial de COLPENSIONES al respecto de la solicitud de corrección del acta de la audiencia de primera instancia, encuentra el despacho que, en efecto en el acta de la diligencia llevada a cabo el 14 de febrero de 2022, se cometió un yerro por parte del despacho al establecer como número del documento de identificación de la demandante el 34.988.281, cuando desde el libelo genitor era claro que la identificación de la demandante es cédula de ciudadanía 43.055.884.

Por ello, con la finalidad de corregir el error en el cual se incurrió, el despacho señala que, para todos los efectos, el número de identificación que debió quedar consagrado en el acta de audiencia como la cédula de ciudadanía de la demandante es **43.055.884**.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c53321933744bfe9572056265afbd6c8568ac02c756ecde9d60097b6f037093**

Documento generado en 24/08/2022 04:39:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>